



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 32 2019-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 23 SET. 2019

VISTO: el Oficio Nº 324-2019-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 18.09.2019, de la Oficina de Planificación, relacionado con la certificación presupuestal para la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 018-2019-GRLL-GOB/PECH, de fecha 30.01.2019, se autoriza a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, la apertura del "Fondo Fijo para Caja Chica" de las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta por un monto de S/. 13,500.00 (Trece mil quinientos y 00/100 soles) para el Ejercicio Fiscal 2019, destinados a la atención de gastos menudos, urgentes y de rápida realización en el ámbito de la Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, según la Estructura Programática del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, de acuerdo a los importes desagregados y responsables que se detallan;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 024-2019-GRLL-GOB/PECH, de fecha 07.02.2019, se modificó la Resolución Gerencial Nº 018-2019-GRLL-GOB/PECH, respecto al titular responsable de las Metas 007 y 008; incluyéndose el fondo Fio para caja chica de la Oficina de Enlace, efectuándose una redistribución del fondo;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 046-2019-GRLL-GOB/PECH, de fecha 15.03.2019, se modificó la Resolución Gerencial Nº 018-2019-GRLL-GOB/PECH, incluyendo las Metas 012 y 014, de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola;

Que, mediante Oficio Nº 318-2019-GRLL-GOB/PECH-06, de fecha 02.07.2019, la Oficina de Administración solicita se incremente el importe asignado a la Oficina de Enlace Lima sustentado en el mayor requerimiento de las áreas usuarias relacionadas con las reuniones sostenidas para lograr el destrabe de la III Etapa y las nuevas disposiciones del procesamiento del Gasto Girado por la DGETP, requiriendo un incremento de S/500.00 adicionales;

Que, mediante Informe Nº 048-2019-GRLL-GOB/PECH-06.6.UAG, de fecha 11.09.2019, la Cajera Pagadora (e) solicita a la Unidad de Tesorería se autorice la ampliación del Fondo Fijo para Caja Chica asignado a la Sede Central al haberse incrementado los gastos por requerimientos de las diferentes áreas del PECH

Que, mediante Oficio Nº 317-2019-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 10.09.2019, la Oficina de Planificación informa que a la fecha se cuenta con el crédito presupuestario por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por lo cual solicita disponer se efectúe la liquidación del fondo fijo para Caja Chica de las metas que fueron inicialmente financiadas por la fuente Recursos Directamente Recaudados: Sede Central, Oficina Enlace Lima y Subgerencia de Desarrollo Agrícola; y se autorice la Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para las Metas que indica;



Que, mediante documento de Visto, de fecha 18.09.2019, la Oficina de Planificación manifiesta que de acuerdo a lo coordinado con la Oficina de Administración, se otorgará para la apertura de la Caja Chica de la Sede Central por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, el importe de S/6,000.00 que incluye los gastos de la Subgerencia de Gestión de Tierras, contando con la disponibilidad presupuestal que indica;

Que, en atención a lo señalado, resulta necesario emitir el acto administrativo que autorice la liquidación del Fondo para Caja Chica por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y la apertura del Fondo para Caja Chica por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer se efectúe la liquidación del "Fondo Fijo para Caja Chica" de las metas 04, 012 y 014 autorizado mediante Resolución Gerencial Nº 018-2019-GRLL-DOB/PECH, de fecha 30.01.2019, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el Ejercicio Fiscal 2019.

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, la apertura del "Fondo Fijo para Caja Chica" de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por un monto de S/.8,000.00 (ocho mil y 00/100 soles) para el Ejercicio Fiscal 2019, destinados a la atención de gastos menudos, urgentes y de rápida realización en el ámbito de la Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de acuerdo al detalle siguiente:

OFICINA/META	META SIAF 2019	TOTAL s/	FTE.FTO.
SEDE CENTRAL			
Dirección Técnica, Supervisión y Administración	004	4,000.00	RO
Saneamiento Físico Legal	015	2,000.00	
OFICINA ENLACE LIMA			
Dirección Técnica, Supervisión y Administración	004	1,000.00	RO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO AGRICOLA			
Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Ambiente	012	500.00	RO
Gestión Ambiental Rural	014	500.00	

TERCERO.- El monto máximo para el pago en efectivo por comprobante de pago no debe exceder el importe de S/. 350.00 (Trescientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), salvo el caso de viáticos y pasajes aéreos o terrestres y casos excepcionales por mayores montos, con autorización de la Gerencia.

CUARTO.- Para la renovación del fondo será necesaria la presentación de la Rendición de Cuenta debidamente documentada por los gastos realizados, utilizando para tal efecto el formato "Rendición de Fondo para Pagos en Efectivo", de acuerdo a la Norma General de Tesorería Nº 07.

QUINTO.- Los documentos sustentatorios del gasto del Fondo llevarán el visto del trabajador que realiza el gasto, del Jefe Inmediato que dispone el gasto, del Jefe de la Oficina de Administración, del Contador y del Tesorero.



SEXTO.- El egreso que origine la apertura y el reembolso de los gastos del Fondo para Pagos en Efectivo, será afectado a las Cadenas Funcionales en las que se ejecuta el gasto con cargo al presupuesto aprobado para el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para el año 2019.

SETIMO.- Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial a los interesados, a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General de la República, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional La Libertad y a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




ABOG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE

SISGEDO Doc. N° 5384752
Exp. N° 4531214